



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, mediante radicados 2022020065593 del 13 de diciembre de 2022 y 2022020065101 del 7 de diciembre de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto adicionar el presupuesto en los gastos de inversión por valor de \$868.420.186 correspondiente a rendimientos financieros generados en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, mediante oficios con radicados 2022020058807 de noviembre 10 de 2022 y 2022020064882 del 7 de diciembre de 2022 certificó los valores a incorporar.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado .2022020067468 del 21 de diciembre de 2022.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020067759 del 22 de diciembre de 2022.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PROYECTO | VALOR | DESCRIPCION |
|--------|------|-------------|-------|--------------|----------------------|------------------------------------|
| 0-3189 | 172H | I-1-2-05-02 | C | 999999 | 868.420.186 | Rendimientos financieros-Depósitos |
| | | | | TOTAL | \$868.420.186 | |

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PROYECTO | VALOR | DESCRIPCION |
|--------|------|--------|--------|--------------|----------------------|--|
| 0-3189 | 133D | 2-3 | C41032 | 070101 | 868.420.186 | Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 117 municipios no certificados del Departamento Antioquia. |
| | | | | TOTAL | \$868.420.186 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|-------|----------|
| Proyectó | Mónica María Ospina Gómez – Profesional Universitaria | | 22-12-22 |
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | | 22-12-22 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho Hacienda | | 22/12/22 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera | | |
| Vo. Bo | Leonardo Garrido Dovale; Director de Asesoría Legal y de Control | | 22/12/22 |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | | 24-12-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma